



El Sistema Nacional de Investigadores otorga al

DR. LUIS HUESCA REYNOSO

la distinción de

INVESTIGADOR NACIONAL NIVEL II

Durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021 en virtud de sus logros en la realización de investigación original, reconocida, apreciable y de manera consistente, así como en la formación de recursos humanos para la investigación.

**Dra. Julia Tagüeña Parga
Secretaria Ejecutiva del SNI**

xO8kJ5U3LqJHXYAGv/dwaEGY2mJOr6ikMeupEU7468aDXIW+NLY=
Documento firmado electrónicamente.

9 de septiembre de 2016



Fecha: 09 de Septiembre de 2016

No. expediente: 35208

DR. LUIS HUESCA REYNOSO

En términos de lo que dispuesto en el artículo 31, fracción V del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, la suscrita Dra. Julia Tagüeña Parga en mi carácter de Directora Adjunta de Desarrollo Científico y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología me refiero a la solicitud que usted presentó bajo los lineamientos de la Convocatoria 2016 del Sistema Nacional de Investigadores.

Al respecto le comunico que el Consejo de Aprobación de este Sistema, con fundamento en el artículo 7 fracción VII del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, aceptó la recomendación de la Comisión Dictaminadora del Área V: Ciencias Sociales, que en sesión plenaria evaluó su expediente académico, habiéndole otorgado la distinción de INVESTIGADOR NACIONAL NIVEL II, con fundamento en el Reglamento del S.N.I. y las motivaciones siguientes:

Con fundamento en los artículos 2 fracción V, 5 inciso c, 11, 12 fracción V, 37 a 45 y 54 a 56 del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, el pleno de la Comisión Dictaminadora del Área V: Ciencias Sociales revisó su solicitud de reingreso vigente y ha recomendado aprobar su permanencia en el Sistema como Investigador Nacional Nivel II, lo anterior en virtud de que durante el período sujeto de evaluación presentó adecuada producción de investigación científica publicada en revistas especializadas de calidad, libros y capítulos en libros publicados por editoriales especializadas con reconocimiento en el área, así como una activa participación en la formación de recursos humanos de posgrado. El investigador muestra una equilibrada producción científica (capítulos de libros y artículos), así como una activa formación en recursos humanos. Debido a su consistente producción en artículos y libros, la comisión valora favorablemente su obra y lo invita a continuar con el esfuerzo realizado hasta ahora.

Reconociendo su valía y esfuerzo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dra. Julia Tagüeña Parga

xO8kJ5U3LqJHXYAGv/dwaEGY2mJOr6ikMeupEU7468aDXIW+NLY=

Documento firmado electrónicamente

ARGUMENTOS DE RECONSIDERACION

De manera cordial atiendo al recurso de **reconsideración del dictamen con fecha 9 de septiembre de 2016** y número de convocatoria 291042, emitido por la Comisión Evaluadora respecto a la solicitud de reingreso vigente al Sistema Nacional de Investigadores, convocatoria 2016, a favor de Luis Huesca Reynoso expediente 35208 y CVU 123292, en base a los siguientes argumentos analíticos que pongo a su consideración:

El dictamen resolutivo me otorga la renovación de la distinción de investigador nacional nivel II, señalando lo siguiente: **"El investigador muestra una equilibrada producción científica (capítulos de libros y artículos), así como una activa formación en recursos humanos" ... "la Comisión valora favorablemente su obra, lo invita a continuar con el esfuerzo realizado hasta ahora"**. Sin embargo, no se observa una retroalimentación acerca de las razones o motivos por lo que, a consideración de la comisión evaluadora, no fui promovido al Nivel III, a pesar de que reconoce que cuento con una equilibrada producción científica. Por ello, acudo a esta Comisión con sumo respeto para nueva evaluación, ya que considero que cumplo con los requisitos especificados en el artículo 56 fracción tercera del Reglamento vigente del SNI para ser promovido al nivel 3. Además, demostré en el periodo que se me evaluó mantuve una producción sostenida y creciente en mi campo de especialidad con una publicación de 27 trabajos (Adjunto pdf con los documentos probatorios de mayor impacto cualitativo).

Resumo en este período 2012-2015 que el trabajo académico fue de 7 tesis de posgrado (4 tesis doctorales, 2 tesis de maestría y 1 de licenciatura concluidas), 3 Libros, **27 publicaciones arbitradas** (15 artículos indizados y 12 capítulos de libro).

Intensifiqué la labor en la formación de recursos humanos de alto nivel para el país. Enuncio la dirección de cuatro tesis doctorales en el período de evaluación, de las cuales tres han logrado distinción en el SNI (uno Nivel I y dos en Nivel C) además de dos tesis de maestría y una de licenciatura en el período evaluado. Asimismo, la distinción de Nivel III permite a mi Centro de Investigación (CIAD) en particular a mi área de adscripción (Desarrollo Regional-Economía), donde he laborado por 23 años, consolidar nuestro posgrado en un nivel internacional en un plazo más corto.

Por todo lo anterior, pido a ustedes la reconsideración y se sirvan evaluar mi solicitud y expediente académico con una visión integral, sabedor de que un nuevo juicio de valor a mi expediente, me podrá ayudar a consolidar mis actividades científicas en pro de mi Institución y de la desconcentración tan necesaria en el país de los miembros y niveles III en el sistema. Expreso anticipadamente mi agradecimiento y hago patente el compromiso y voluntad de continuar y mejorar mi desempeño académico, como lo he hecho al momento, con CONACYT y el SNI en particular. Al respecto, en el período evaluado y durante mi estancia sabática en 2013-2014, colabore con el CONACYT como evaluador en la convocatoria de becas al extranjero 2013 y evaluador de proyectos sectoriales 2014, y recientemente como evaluador del PNPC en las reconsideraciones del 2015 de posgrados nacionales.



Fecha: 12 de Diciembre de 2016

No. expediente: 35208

DR. LUIS HUESCA REYNOSO

En términos de lo que dispuesto en el artículo 31, fracción V del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, la suscrita Dra. Julia Tagüeña Parga en mi carácter de Directora Adjunta de Desarrollo Científico y Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología me refiero a la solicitud que usted presentó bajo los lineamientos de la Convocatoria 2016 del Sistema Nacional de Investigadores.

Al respecto le comunico que el Consejo de Aprobación de este Sistema, con fundamento en el artículo 7 fracción VII del Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, aceptó la recomendación de la Comisión Dictaminadora Revisora del Área V: Ciencias Sociales, que en sesión plenaria evaluó su expediente académico, habiéndole otorgado la distinción de INVESTIGADOR NACIONAL NIVEL II, con fundamento en el Reglamento del S.N.I. y las motivaciones siguientes:

En atención a su solicitud de Reconsideración y con fundamento en los artículos 22 y 47 al 53 del Reglamento del SNI, la Comisión Revisora del Área V: Ciencias Sociales analizó su currículum vitae único, el dictamen previo, así como los motivos y fundamentos de su solicitud de reconsideración y decidió en sesión plenaria, ratificar el dictamen de la Comisión Dictaminadora de otorgarle el nombramiento de Investigador Nacional Nivel II, lo anterior debido a que no se encontraron elementos que permitieran modificarlo.

Reconociendo su valía y esfuerzo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Dra. Julia Tagüeña Parga

xO8kJ5U3LqJHXYAGv/dwaEGYzTn8DLJJAgnak6SuryGliRwmRVA=

Documento firmado electrónicamente